

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, en ejecución de la Sentencia 67/2025, de 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 1150/2024.*

Mediante Orden 501/2021, de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 5 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D), de la Comunidad de Madrid, cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante la Orden 889/2022, de 3 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo).

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 10 de octubre), se resolvió el citado proceso selectivo, cuyas plazas fueron objeto de adjudicación mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 31 de diciembre), corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero).

Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 3 de septiembre de 2025, se procedió al exacto cumplimiento de la Sentencia firme número 67/2025 de fecha 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 1150/2024, promovidos por D. Cecilio Mendoza Jurado frente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Modificar el anexo de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, incluyendo en la relación de adjudicatarios a D. Cecilio Mendoza Jurado, en el puesto 34354, en los siguientes términos:

POSICIÓN	ADJUDICATARIO	DNI	NPT	ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO MENORES
557.bis	MENDOZA JURADO, CECILIO	***9580**	34354	RESIDENCIA DE MAYORES VALLECAS	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL Subdirección General de Personal Calle Agustín De Foxá Nº 31. Metro Chamartín. Renfe Chamartín Teléfono: 91. 580 95 17 Correo: procesosselectivo.amas@madrid.org	No

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato con la persona interesada, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, la persona aspirante relacionada en el mencionado Anexo deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provistas de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

Tercero

Declarar la conservación de todos los actos administrativos del proceso selectivo que no se hayan visto afectados por la Sentencia firme número 67/2025, de fecha 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Social número 4, de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 1150/2024.

Cuarto

Frente a lo dispuesto en la presente Resolución que pretende la ejecución de la sentencia referenciada podrá promoverse incidente de ejecución de sentencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 24 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/15.328/25)

